

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL DE SARAGURO**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL
NRO. 0024 AÑO 2019.**

SUMARIO.

1. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, APROBÓ LA RESOLUCIÓN PARA LA RENOVACIÓN DEL CONVENIO ENTRE GADMIS Y GADERE S.A., PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SANITARIOS PELIGROS PARA LA FASE DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL.

En la ciudad de Saraguro provincia de Loja, siendo las 17h22, del día jueves 26 de diciembre del año dos mil diecinueve, en el antiguo Palacio Municipal del Cantón Saraguro; previa convocatoria realizada por el Ing. Andrés Fernando Muñoz Silva, Alcalde del cantón Saraguro, se reúnen en sesión ordinaria del Concejo municipal los señores Ediles: Dr. Lalo Valquéz Cabrera Cabrera; Ab. Julio Antonio Gualán; Ing. Rosa Clementina Macas Chalán; Lcda. Marlene Eudalia Salinas Zaruma; y, el Lcdo. Jobernan Kiko Tituana Armijos. El Alcalde Ing. Andrés Fernando Muñoz Silva, saluda a los miembros de la Cámara Edilicia, enseguida da la bienvenida a los señores concejales y al público presente y solicita que por Secretaría proceda a constatar el quórum reglamentario, lo que es atendido de manera inmediata con la verificación de la presencia de los cinco representantes de la ciudadanía: Dr. Lalo Valquéz Cabrera Cabrera; Ab. Julio Antonio Gualán; Ing. Rosa Clementina Macas Chalán, Lcda. Marlene Eudalia Salinas Zaruma; y, el Lcdo. Jobernan Kiko Tituana Armijos, por lo que el señor Alcalde declaró instalada la Sesión Ordinaria de Concejo y solicitó se dé lectura al Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

1. Apertura de la sesión.
2. Lectura y aprobación del acta anterior.
3. Conocimiento y Autorización del Concejo para la renovación del convenio entre GADMIS y GADERE S.A., para la prestación de servicios de gestión integral de residuos sanitarios peligrosos para la fase de recolección, transporte, tratamiento y disposición final.
4. Asuntos varios.

El señor Alcalde pone a consideración del Concejo el orden del día. Seguidamente el concejal licenciado Jobernan Kiko Tituana solicito se agregue en el orden del día el asunto de la consultora para que realice la exposición del trabajo realizado por la consultoría. Acto seguido el señor Alcalde manifestó que

este pedido se tomara en cuenta en asuntos varios, una vez expuesto los puntos a tratar, es aceptado por todos los Concejales y una vez aprobado, se da por iniciado la sesión.

DESARROLLO

PRIMERO.- APERTURA DE LA SESIÓN.

La máxima autoridad del Municipio del cantón Saraguro dio la bienvenida a los señores Concejales, a los señores directores presentes del municipio y al público presente, manifestando que esta sesión es importante para tratar sobre el manejo de residuos peligrosos del cantón Saraguro, aclarando que no se pudo realizar esta sesión que estaba planificado para el día martes 24 de diciembre por motivos de trabajo con la ciudadanía del cantón Saraguro, en ese contexto el señor Alcalde declaró instalada la vigésima cuarta sesión ordinaria del Concejo correspondiente al día jueves 26 de diciembre de 2019.

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

El señor Alcalde solicitó al Secretario del Concejo, proceda a dar la lectura del acta para su posterior aprobación, misma que después de la lectura íntegra se presentó al Concejo se pronuncie al respecto. Acto seguido por unanimidad aprobaron el acta anterior en todas y cada una de sus partes.

TERCERO.- CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN DEL CONCEJO PARA LA RENOVACIÓN DEL CONVENIO ENTRE GADMIS Y GADERE S.A., PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SANITARIOS PELIGROSOS PARA LA FASE DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL.

En este punto el señor Alcalde solicitó la presencia de la directora de medio ambiente ingeniera Ana Gabriela Armijos y de la ingeniera Jesica Viviana Puglla Puglla técnica de residuos sólidos del municipio, para que expongan a lo concerniente sobre la renovación del convenio con la empresa GADERE S.A., para la recolección de residuos peligrosos de los centros de salud, consultorios médicos de todo el cantón y el hospital de Saraguro. Seguidamente la ingeniera Ana Gabriela Armijos manifestó, que el municipio de Saraguro tiene el relleno sanitario, pero no tiene la capacidad, ni tampoco la autorización para la recolección de residuos sanitarios peligrosos, es por ello que desde la administración anterior se ha venido realizando este convenio para que la empresa GADERE S.A., venga realizando estos trabajos de recolección de desechos sanitarios de todos los hospitales y clínicas del cantón Saraguro, el municipio realiza un listado de todas los hospitales y clínicas, el cual no implica ningún costo ni gasto para la municipalidad; en vista que se termina el convenio este año se debe proceder a realizar nuevamente el convenio con GADERE S.A., para el cual se necesita la autorización del Concejo. Seguidamente la ingeniera Jesica Viviana Puglla manifestó, que los desechos sanitarios de los centros de salud, de las parroquias, traen al hospital del cantón

Saraguro al igual que de los centros médicos y consultorios particulares, para que luego la empresa se encargue de llevar los desechos hasta la disposición final. En vista que la municipalidad no realiza pagos a la empresa, se realiza el convenio directamente con Gestión Ambiental. Seguidamente el señor Alcalde manifestó que los desechos sanitarios peligrosos necesita ser manejado por un gestor ambiental, por lo que el municipio no tiene las condiciones técnicas para asumir dicho manejo de estos desechos peligrosos, no obstante la presencia de gestores ambientales como es GADERE S.A., nos facilitan el tratamiento y la disposición final de estos residuos con todos los requisitos que establece el medio ambiente, para el cual el informe jurídico adjuntado a la misma, establece que es necesario tener la autorización correspondiente del Concejo para la firma del convenio, para ello existe un modelo de convenio y ovinamente serán modificados, como es el nombre de las autoridades, el administrador del convenio; por tal razón pone a conocimiento de los Concejales para la autorización correspondiente, recalando que no se delegará la competencia sino el convenio. Seguidamente el doctor Lalo Cabrera manifestó que la justificación está realizada en la parte final, la norma establece que deberá ser justificado por el Concejo, el organismo ejecutivo y el legislativo, además de eso existe el informe jurídico; conforme lo establece el artículo 282 del COOTAD, que para la prestación de servicios para el desarrollo debe ser mediante concurso público, por lo es claro ya que así establece la norma, en lo resto no queda nada que manifestar. Asimismo el concejal licenciado Jobernan Kiko Tituana Armijos manifestó, que es importante y está de acuerdo que el Concejo apruebe esta resolución para la recolección de residuos peligrosos. Seguidamente el señor Alcalde manifestó que una vez escuchado diferentes criterios por parte de los señores concejales solicito la autorización de la misma; **acto seguido por unanimidad, el Concejo municipal aprobó la RESOLUCIÓN para firmar el convenio entre el municipio de Saraguro y la empresa GADERE S.A., para la recolección de residuos peligrosos del cantón Saraguro.**



CUARTO.- ASUNTOS VARIOS.

En este punto el señor Alcalde, a pedido del concejal licenciado Jobernan Kiko Tituana, dio la bienvenida a la arquitecta Gloria Tenesaca para conversar sobre la consultoría que se llevó a cabo, ya que aparentemente existen inconveniencias, no obstante la presencia de la consultora es importante para resolver ciertas dudas que tengamos, en este contexto la arquitecta Gloria Tenesaca, expuso un breve resumen el informe realizado por la consultoría sobre la actualización de catastro del cantón Saraguro, dentro del cual la consultoría tuvo cuatro fases, la primera fase estaba basado en actividades previas correspondientes al local, la segunda fase correspondía a la elaboración de la cartografía, la tercera fase correspondía a trabajo de campo, realizando la valorización del suelo, valoración de las edificaciones y la valoración de las propiedades horizontales y la cuarta correspondía a la interpretación del sistema catastral. Seguidamente el ingeniero Álvaro Pineda manifestó, que de los puntos de deslinde predial entregaron en su totalidad y una vez revisando

no constan todos los puntos, por lo que se ve que a simple vista han realizado con orto foto para unir el predio en áreas consolidadas, a lo que supo contestar la consultoría, qué la estación total en las áreas consolidadas que están construidas no hay cómo ingresar, por lo que se utilizaron medios alternativos como cintas, láser y orto foto. Seguidamente el doctor Vicente Renato Loja manifestó, que con fecha 06 de agosto de 2019, se hizo una reunión con el banco de desarrollo dónde estuvo presente la arquitecta y en el cual se realizó una reunión de trabajo donde no quiso firmar dicha acta, dentro de esa acta consta los compromisos como es la verificación de linderos de campo con estación total, verificación del informe de los productos entregados por la consultoría por parte de una comisión técnica del GADMIS, hacer llegar el acta al banco del desarrollo, dar las facilidades por parte de la consultora para seguir el proceso de funcionalidad del producto de catastros para que sea considerado como insumo en la implementación del catastro para el nuevo bienio 2020- 2021, socialización de la valoración predial ante la ciudadanía, socialización de la ordenanza ante el Concejo por parte de la consultora, facilitación con información básica de los técnicos de avalúos y catastros de la institución, además coordinar e indicar sobre la metodología de valoración cantidad para las actividades del proyecto por parte de la consultora. Para cumplimiento firmaron el doctor Vicente Renato Loja, director de planificación; doctor Lalo Cabrera, concejal rural y de planificación; licenciada Marta Silva, jefe de avalúos y catastros; ingeniero Daniel Sánchez, jefe de regulación; arquitecto Marco Poma, jefe de regulación; ingeniero Wilson Labanda, técnico de planificación; arquitecta Mary Cueva, técnica de planificación; Doctor Carlos Bravo, procurador síndico; y, por parte de la consultora la arquitecta Gloria Tenesaca, consultora; arquitecto Diego Pérez, técnico de la consultora el fiscalizador ingeniero Diego Flórez. Seguidamente el señor Alcalde pidió de favor a la consultora realizar una reunión exclusiva de trabajo conjuntamente con los señores concejales, técnicos de avalúos y catastros y de planificación, donde se pueda tener mayores elementos y puedan contestar en criterios técnicos, dicha reunión solicitó se realice el día viernes 03 de enero de 2020 a partir de las 08h00 am. Seguidamente por unanimidad de los señores concejales y todos los técnicos del GADMIS y la consultora llegaron a un acuerdo para realizar la reunión de trabajo el día viernes 03 de enero del 2020, a partir de las 08h00, en el salón del Concejo municipal de Saraguro.

Una vez culminado con el Orden del Día establecido para la presente Sesión Ordinaria, siendo las 19h30, del día jueves 26 de diciembre de 2019, sin tener más que tratar, se da por clausurada la misma.



Ing. Andrés Fernando Muñoz Silva
ALCALDE DEL CANTÓN SARAGURO



Ab. Rigoberto Hernán Vacácela M.
SECRETARIO GENERAL